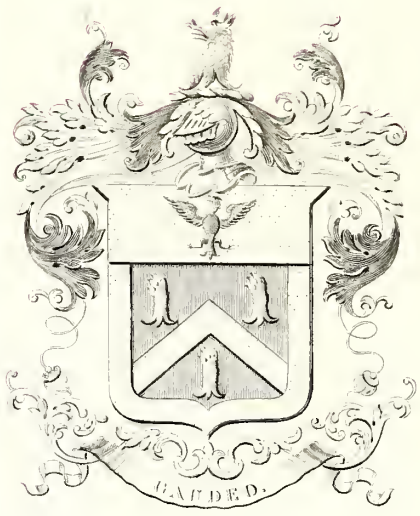

John Carter Brown
Library
Brown University

334 - 313

CONTINUACION DE LA EXTRAORDINARIA

DE LA TARDE DEL MARTES 15 DE FEBRERO

DE 1820.

OFICIO DEL Sr. GENERAL DEL EXERCITO EXTERIOR al Excmo. Cabildo (*).

EXCMO. SEÑOR.

TEngo la honra de acompañar à V. E. copia certificada de un oficio que acabo de recibir del general Ramirez, contestando à mis comunicaciones. Sin embargo que tengo una pendiente invitandolo à una suspension de armas, puede suceder que aquel xefe continue sus marchas; y para este caso espero que V. E. se digne instruirme de cuanto deba verificar en tales circunstancias.

Dios guarde à V. E. muchos años. Puente de Marquez Febrero 14 de 1820.--*Miguel Soler.*--Excmo. Cabildo de Buenos-Ayres.

Otro del mismo señor general al dicho Excmo. Cabildo.

Excmo. Señor.--Enterado de la nota oficial de V. E. del 12, que recibi ayer por el señor comisionado Dr. D. Vicente Anastasio de Echevaria, debo exponer à la justicia de V. E. dos cosas: primera, que pendiente la negociacion de que trata V. E. por medio de la comision nombrada cerca del general Ramirez, inter ésta no me indique la cesacion de hostilidades, he considerado de absoluta necesidad la permanencia del exército en este punto, para que pueda V. E. expedirse con franqueza en las providencias que necesariamente debe tomar en esa ciudad para conservar el orden publico, tal vez en riesgo por la cabilosidad y mala fé de algunos mal intencionados, que no faltan, y en sus proyectos despechados posponen el bien publico à sus fines iniquos; y que si en estas circunstancias el exército se retira à esa ciudad, se diria, quando menos, que su presencia obligaba à V. E. à tomar partidos, que ni yo soy capaz de indicar, ni mi exército: asi es que V; E. debe obrar con la mayor libertad: V. E. conoce mejor que yo el riesgo en que aun estamos, si la autoridad de V. E. no remedia los males, que aun nos afligen; y tambien conoce mi caracter. Dignese V. E. ordenarme quanto convenga à este objeto, y calificaré mi respeto y subordinacion hàcia la suprema ley, y mi obediencia hàcia la autoridad que reviste V. E.

Segunda: que en caso de llevar adelante las disposiciones de V. E., que me retire, quando se asegure un preliminar de paz entre los orientales y la comision de V. E., es preciso me ordene V. E. que conducta debo observar respecto à la nota reservada ùnica, que he puesto en sus superiores manos, y decisiones por el señor coronel mayor Quintana: pues tengo la franqueza de decir à V. E., que siendo yo un joven sin relaciones, y sin mayor experiencia de unos negocios tan trascendentales y delicados, como los que hoy se manejan, no quisiera tomar providencias, que tal vez desdigan del plan y conducta, que V. E. se haya propuesto.

Aseguro sì, que soy obediente, y que obedeceré à V. E. quanto V. E. me ordene, y que estos son los sentimientos del exército, que enteramente confia en V. E. Parece demas semejante empeño, V. E. mande y serà obedecido. La salud publica està en manos de V. E. Yo estoy obligado à hablar la verdad, como siempre lo juré, reconozco este mismo deber en V. E., y asi confio que mi patria se salvarà.

Tengo el honor de subscribirme con el mas alto respeto.

Dios guarde à V. E. muchos años. Quartel general en el puente de Marquez y Febrero 14 de 1820.--Excmo. Sr.--*Miguel Soler.*--Excmo. Cabildo Gobernador de la provincia de Buenos-Ayres.

(*) *El oficio à que se refiere está en la primera parte.*

Buenos-Ayres: Imprenta de Phocion.

8-234-3:1

B81
A692c
v.3
1-SIZE